



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso No. 2018-0505
Demandante: DIANA CRISTINA NAVAS BUENAHORA
Demandado: OMNILIFE COLOMBIA SAS

En virtud que el apoderado de la parte actora solicitó el aplazamiento de la audiencia que fuera señalada para el día 9 de marzo de 2020, se reprograma la misma para el día 11 de noviembre del año en curso a la hora de las 9:00 a.m.

Esta se hará mediante audiencia virtual, para lo cual las partes convocadas deberán remitir al correo institucional la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su realización. En caso de sustitución del poder, quien sustituye deberá informar el link que se envíe al abogado sustituto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67fa1414e54f2b4208df4ae82eff8f181e9e6959cf51f0125563de1c060eef8f

Documento generado en 02/11/2020 11:37:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>